

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO y Milagros MARCOS ORTEGA, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

La Comisión Europea ha emitido un dictamen motivado amonestando al Gobierno de España por incumplir la obligación de ajustar su ordenamiento jurídico a la Directiva (UE) 2023/977 que regula el intercambio de información entre las fuerzas de seguridad y aduanas de los distintos estados miembros.

Con el fin de garantizar una cooperación policial eficiente sobre las actividades delictivas transnacionales, esta directiva insta el marco jurídico necesario para que los cuerpos policiales puedan prevenir, detectar e investigar infracciones penales a través del acceso a la información con la que cuentan sus homólogos en el resto de países europeos.

España se encuentra en la segunda fase del procedimiento de infracción ante la UE por llevar 10 meses incumpliendo el plazo de trasposición de esta directiva, concretamente desde el 12 de diciembre de 2024, lo cual abre la posibilidad de que la Comisión eleve el caso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea si en un plazo de dos meses el Gobierno no adopta las medidas necesarias para adaptar la normativa.

Además, cabe tener en cuenta que, desde que gobierna Pedro Sánchez, España es uno de los países de la Unión Europea con mayor número de directivas pendientes por transponer, así como uno de los que más resoluciones acumulan ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

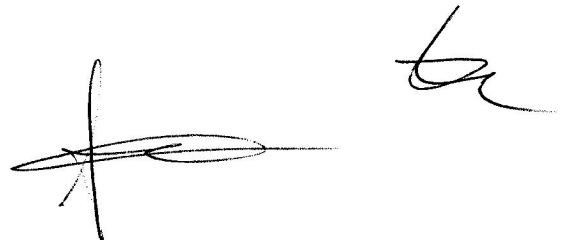
Por ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno tramitar la transposición de las directivas europeas pendientes antes de que expiren los plazos establecidos?
2. ¿Considera admisible el Gobierno que España esté incumpliendo constantemente los plazos marcados por las propias directivas y por la Comisión Europea en relación con la transposición de las directivas UE?
3. ¿En qué estado se encuentra el proceso de transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2023/977, relativa al intercambio de información entre los servicios de seguridad y aduanas de los Estados miembros?
4. ¿Cuáles son los motivos concretos por los que el Gobierno ha incumplido la obligación de garantizar la transposición de la Directiva (UE) 2023/977 en el plazo marcado?
5. ¿Puede garantizar el Gobierno de España el cumplimiento en el cumplimiento al plazo de dos meses para transponer la Directiva (UE) 2023/977 antes de que la Comisión Europea eleve el caso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea?

Madrid, 21 de octubre de 2025

Vº Bº 

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo:

LAS DIPUTADAS